

**ANTONIO TORTOSA ABELLÁN, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinte de Agosto de dos mil nueve, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

"PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS SOBRE ADJUDICAR PROVISIONALMENTE A LA EMPRESA OBYSER MEDITERRÁNEO, S.L LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA DEPENDENCIAS DE SERVICIOS SOCIALES". Por el Sr. Álvarez García se dio cuenta de una propuesta en la que una vez concluido el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que más abajo se relacionan, para la licitación, mediante Tramitación Ordinaria y Procedimiento Negociado sin Publicidad, de las obras de "Adaptación de Local para Dependencias de Servicios Sociales", por un importe de licitación de Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres Euros y Cincuenta y Un Céntimos (64.153,51 Euros). IVA excluido, y a la vista del Informe Técnico.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO			MEJORAS AL PROYECTO		TOTAL
	Licitación 64.153,51 €	Baja %	Puntos 5	Plazo Ofertado (60 días)	Reducción Plazo	Puntos 45	Valoración (sin IVA)	Puntos 50	
OBYSER MEDITERRÁNEO, S.L.	62.228,91 €	3,00 %	2,19	45	15	22,50	11.130,24 €	50,00	74,69
CONSGAMAR 2001, S.L.	59.758,63 €	6,85 %	5,00	30	30	45,00	-	-	50,00
CONSTRUCCIONES VALLE PERDIDO, S.L.	64.153,61 €	0,00 %	-	60	-	-	2.487,68 €	11,18	11,18

Tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa **OBYSER MEDITERRÁNEO, S.L.**, la ejecución de las obras de "Adaptación de Local para Dependencias de Servicios Sociales", por un importe total de Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintiocho Euros y Noventa y Un Céntimo (62.228,91 Euros). IVA excluido, en un plazo de ejecución de 45 DIAS, por entender que es la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento.

Segundo.- Designar como Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto D. Luis Aycart López, y como Supervisor Municipal de las obras de referencia, todo ello, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás legislación aplicable, al Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Guirao Sánchez.

Tercero.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 135.4 de la LCSP, el adjudicatario provisional dispone de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional, para aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social; de haber constituido la garantía definitiva, conforme lo establecido en la cláusula 16º del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (5% del importe de la adjudicación) y de haber abonado todos los anuncios de licitación."

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de los miembros asistentes a la comisión.

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta

correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a veinte de agosto de dos mil nueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

Juan José Gómez Hellín
(P. D. de firma, decreto 12 julio 2007)